




GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCION REGIONAL DE SALUD  
UNIDAD EJECUTORA 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO  
PARQUE 04 DE OCTUBRE N° 03  
TELEFAX N° 315103

## Resolución Directoral

**N. 058-2020-GRA/GRDS-DIRESA-UERSSAF-DE.**

Ayna San Francisco, 05 de febrero de 2020.




**VISTO:** el memorándum N° 040-2020-GRA-DIRESA-UERSSAF/DE., de fecha 04 de febrero del 2020., que contiene el Informe N° 006-2020-GRA-DIRESA-UERSSAF/DA/ARFR, de fecha 29 de enero del 2020, sobre la Transferencia de Fondos al CLAS Santa Rosa – Fuente de financiamiento 1-00 Recursos Ordinarios, para el año Fiscal 2020, la Suma de S/ 95,127.03 (Noventa y Cinco Mil Ciento Veintisiete con 03/100); y,




**CONSIDERANDO:**

**Que,** por Resolución Ejecutiva Regional N° 788-2012-GRA/PRES, se crea la Unidad Ejecutora N° 408 Red de Salud de San Francisco;



**Que,** la Unidad Ejecutora 408 Red de Salud de San Francisco, Órgano Sectorial del Gobierno Regional de Ayacucho, cumple la función ejecutiva de prestación de servicios públicos con fines, objetivos y metas definidas en el cumplimiento de las mismas; siendo necesario garantizar su funcionamiento aplicando una Política de Gestión acorde a las necesidades y demanda de la población;



**Que,** las ACLAS son asociaciones con personería jurídica de derecho privado sin fines de lucro, de acuerdo a lo estipulado por el código civil, que a su vez está conformada por representantes de la sociedad civil, instancias del Gobierno Regional (DIRESA), Local y representantes de los trabajadores de cada EE.SS de las jurisdicción de cada ACLAS, cuyo objeto es contribuir a ampliar la cobertura, mejorar la calidad y el acceso equitativo a los servicios de salud y generar a su vez las condiciones sanitarias con participación de la comunidad organizada, que redunde en la mejora del estado de salud de la población de su jurisdicción;

**Que,** el Oficio N° 001-2020-GRA/DIRESA-UERSSAF-GCLASSR/S.R., de la Gerente de CLAS Santa Rosa solicita la Resolución de Transferencia de Recursos Ordinario de enero a diciembre del 2020, para planilla del personal CLAS - D. Leg. 728, Para efectos adjunta la Planilla (anualizada) de remuneraciones y beneficios sociales del citado CLAS, en función a 04 PEAS: 01 Medico general, 01 obstetra y 02 Técnicos en Enfermería, cuyo costo anual asciende a NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTISIETE CON 03/100 SOLES (S/ 95,127.03);

**Que,** el Informe 009-2020-GRA-GRDS-DIRESA/UERSSAF-OPPDI-PKTA, de la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional da cuenta de la previsión presupuestal para la transferencia de fondos al CLAS Santa Rosa para el año fiscal 2020, mediante la Certificación de crédito Presupuestario Nota N° 0000000005, firmado por el Área de Presupuesto;

**Que,** con la finalidad de garantizar el cumplimiento de los objetivos y metas programadas por estas dependencias, es necesario realizar la transferencia con fuente de financiamiento 1-00 Recursos Ordinarios;

**Que,** de lo expresado por la Oficina de Planificación, Presupuesto y Desarrollo Institucional y con el visto de la Oficina de Administración;

De conformidad del Decreto Supremo N° 017-2008-SA, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29124, Ley que establece la cogestión y participación ciudadana para el primer nivel de atención en los establecimientos de salud del Ministerio de Salud y de las Regiones; y Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2020, en uso de las atribuciones y facultades conferidas entre otras por la Resolución Ejecutiva Regional N° 031-2019-GR/PRES., del 10 de enero del 2019.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA TRANSFERENCIA DE FONDOS CORRESPONDIENTES AL PERIODO ENERO - DICIEMBRE DEL 2020,** para el pago de personal CLAS con fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, a la Asociación Comunidad Local de Administración de Salud Santa Rosa perteneciente a la Unidad Ejecutora N° 408 Red de Salud San Francisco por un monto total de S/ 95,127.03 (NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTISIETE CON 03/100 SOLES) el cual está distribuido de la siguiente manera:

**TRANSFERENCIA ANUALIZADA POR LA PLANILLA DE REMUNERACIONES DEL CLAS SANTA ROSA DE LA RED DE SALUD SAN FRANCISCO PERIODO 2020**

Fuente de Financiamiento	Meta	Especifica de Gasto	CLAS	PEA	Costo Mensual (Excepto Julio y Diciembre)	Costo Mensual Julio y Diciembre	Costo Anual 2020
1-00 Recursos Ordinarios	149	2.5.2 1.1 99	CLAS Santa Rosa	04	S/ 6,901.44	S/ 13,056.29	S/ 95,127.03

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER,** que el Área de Tesorería de la Unidad de Contabilidad y Tesorería de la Unidad Ejecutora N° 408 Red de Salud San Francisco, efectúe la transferencia mensual conforme al artículo primero y de acuerdo a los documentos emitidos para tal fin.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a las instancias correspondientes previa formalidades de ley para su conocimiento y fines consiguientes.

**ARTÍCULO CUARTO.-** disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Unidad Ejecutora Red de Salud de San Francisco ([www.rissanfrancisco.gob.pe](http://www.rissanfrancisco.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNIQUÉSE Y CÚMPLASE**

LRB/DE  
ARFR/ADM.  
PKTA/OPPD.L  
Archivo.

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO  
DIRECCIÓN REGIONAL DEL SALUD  
UNIDAD EJECUTORA N° 408 RED DE SALUD SAN FRANCISCO  
DIRECCIÓN  
Bigo. Lucto Ramírez Bendezu  
DIRECTOR EJECUTIVO